



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**GOBERNACIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**Resolución Ejecutiva Regional**  
**N° 211 -2023-GR.APURIMAC/GR**

Abancay,

**VISTOS:**

El Informe N° 073-2023-GRAP/006/GG de fecha 25 de abril del 2023, suscrito por el Gerente Regional del Gobierno Regional de Apurímac, y; demás antecedentes que se aparejan;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, que establecen: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar a distintas personalidades por su buen desempeño artístico, acciones meritorias y trayectoria;

Que, mediante Informe N° 073-2023-GRAP/006/GG de fecha 25 de abril del 2023, el Gerente General de Gobierno Regional de Apurímac ha dispuesto emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación a favor de personajes Ilustres de la Región, teniendo en cuenta las actividades programadas por el "Sesquicentenario" Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac.

Que, el señor **VIDAL CCASA CHACALTANA**, es un reconocido artista alfarero del distrito de Santa Rosa de la provincia de Grau, arte que cultiva y practica a pesar de las limitaciones que encuentra, pero con la que difunde nuestra cultura y tradición.

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, considera pertinente Reconocer y felicitar la trayectoria **VIDAL CCASA CHACALTANA**, a favor de la cultura apurimeña;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION**, al señor **VIDAL CCASA CHACALTANA**, por su destacada trayectoria artística, expresando nuestro reconocimiento y felicitación.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**PERCY GODOY MEDINA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

